



INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE C CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

los criterios cuantificables mediante fórmulas, establecidos en la cláusula L de las Condiciones Particulares del Contrato, son las que se indican:

Criterios sobre gestión del Servicio:

1.- *Local de atención al cliente para la recepción de notificaciones situado en Pamplona. 5 puntos.*

2.- *Mejora de horario de apertura del local. Hasta 5 puntos.*

- *Apertura de la oficina una tarde a la semana en horario de 16 horas a 19 horas: 3 Puntos*
- *Apertura de la oficina la mañana del sábado en horario de 8 horas a 14 horas: 2 Puntos*

3.- *Disminución de los plazos de notificación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 1 día. Máximo 5 puntos.*

- *Notificación en el primer intento. 1 Punto.*
- *Notificación en el segundo intento. 1 Punto.*
- *Notificaciones urgentes: 1 Punto.*
- *Notificaciones electorales: 1 Punto.*
- *Devoluciones de los acuses de recibo: 1 Punto*

4.- *Posibilidad de concertar cita a domicilio para realizar la entrega en una tercera visita u otro medio de atención personalizada eficaz al efecto: 5 puntos*

Criterios medioambientales:

5.- *Criterios medioambientales. Máximo 10 puntos.*

Utilización en la ejecución del contrato de vehículos clasificados como cero emisiones o ECO.

- *Por el primer vehículo 5 puntos*
- *Por el segundo 3 puntos*
- *A partir del tercero, 1 punto por cada uno.*

Criterios Sociales

6.- *Criterios sociales. Estabilidad en la plantilla. Hasta 10 puntos.*

Oferta económica

7.- *Oferta económica. Hasta 60 puntos*

El anexo IV presentado por GUREAK está correctamente cumplimentado y se propone a la mesa de contratación la siguiente valoración con el detalle que se indica:

Por la propuesta sobre la gestión del servicio se le asignan 10 Puntos, según el siguiente detalle:

- *Gureak tiene un local de atención a los usuarios sito en la calle Abejeras nº 20, por ello le corresponden 5 puntos.*
- *El horario de apertura del local mínimo exigido en las prescripciones técnicas es de lunes a viernes de 8:00 h a 14:30 h. Ofrece la apertura de la oficina una tarde a la semana en horario de 16 horas a 19 horas. 3 puntos*
- *Sobre la mejora de disminución de plazos, únicamente propone mejora en las notificaciones urgentes, que el plazo mínimo está en dos días hábiles, y en las*



devoluciones de los acuses de recibo que el plazo mínimo está en tres días hábiles: 2 puntos

- No oferta la mejora de concertación de cita para entrega de un tercer intento. 0 puntos.

Por los criterios medioambientales se le asignan 0 puntos, no oferta la utilización de vehículos clasificados ECO.

Por los criterios sociales le corresponden 10 puntos. La licitadora presenta relación de trabajadores indefinidos adscritos a la ejecución del contrato, indicando categoría y porcentaje de jornada, cuatro de ellos son a jornada completa. Por ser la única licitadora en el procedimiento le corresponden todos los puntos.

Por la oferta económica le corresponde 1 puntos. Gureak oferta el siguiente precio:

- Notificación ordinaria: $3,25 + 21\% \text{ IVA} = 3,93 \text{ €}$
- Notificación urgente: $4,00 + 21\% \text{ IVA} = 4,84 \text{ €}$

El precio máximo de licitación de la notificación ordinaria establecido en CPC es de 3,25 (3,96 IVA incluido) y de la notificación urgente es de 4,10 (4,96 IVA incluido), lo que supone que el precio de la notificación ordinaria es el mismo que el precio de licitación y el precio de la notificación urgente tiene un porcentaje de rebaja del 1%.

De los 50 puntos posibles correspondientes a las notificaciones ordinarias, le corresponde 0 puntos al no haber rebaja sobre el precio de licitación.

Y por las notificaciones urgentes, tras la aplicación de la fórmula establecida en el CPC por la rebaja del 1% le correspondería 1 punto de los 10 posibles.

Total puntuación asignada a la oferta presentada por GUREAK NAVARRA SLU: 21 puntos.

Pamplona, a 17 de diciembre de 2021

Fdo. Benita Soteras Ramírez